



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR.** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	Unidad	AZ tamaño oficio plastificada
2	20	Par	Baterías AA x par
3	15	Par	Baterías AAA x par
4	10	Unidad	Block base 30
5	25	Unidad	Block iris tamaño carta colores sencillos
6	15	Unidad	Block Pinares base 30, 50 x 35 cm
7	20	Unidad	Block sin ralla blanco tamaño oficio
8	80	Unidad	Bolígrafo tinta roja x unidad
9	4	Paquete	Bolsas tamaño oficio x 100 unidades
10	100	Unidad	Borrador de tablero con orificios para marcadores
11	20	Pliego	Pliego de Cartón paja
12	60	Pliego	Pliego de Cartulina plana Blanca
13	60	Pliego	Pliego Cartulina plana colores surtidos
14	30	pulgada	Cinta ancha de enmascarar de 1 pulgada
15	20	pulgada	Cinta de enmascarar de 1/2 pulgada
16	50	pulgada	Cinta ancha de enmascarar de 2 pulgadas
17	30	mts	Cinta de embalar transparente x 100 mt
18	20	mts	Cinta transparente manilla
19	4	caja	caja Clips mariposa
20	5	Unidad	Colbón x 1000 gramos
21	25	Unidad	Colbón x 250 gr
22	90	Unidad	Corrector liquido tipo lapicero x unidad papermate
23	6	Unidad	Cosedora mediana estándar para oficina
24	60	Unidad	Cuadernos argollado académico cuadrulado x 100 hojas (30 de hombre y 10 de mujer)
25	60	Unidad	Cuadernos argollado académico rallado x 100 hojas (40 de hombre y 20 de mujer)
26	15	Unidad	Folders tamaño carta color blanco
27	20	caja	Grapas para cosedoras estándar
28	10	Unidad	Lapicero micropuntas negro



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

29	20	caja	Lapiceros tinta negra x caja x 12 unidades
30	6	caja	Lápices N° 2 x caja de 12 unidades
31	20	Unidad	Marcador permanente color azul x unidad
32	30	Unidad	Marcador permanente color negro x unidad
33	30	Unidad	Marcador permanente color rojo x unidad
34	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color azul Marca Trazos
35	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color negro Marca Trazos
36	90	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color rojo Marca Trazos
37	30	Unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color Verde Marca Trazos
38	30	Unidad	Marcador permanente color negro
39	10	caja	Marcadores de Vinilo colores surtidos x 10 unidades
40	6	mts	Papel Contac x rollo x 20 metros
41	2	rollo	Papel film stretch (plástico) para envolver x rollo
42	40	Unidad	Papel fomi colores surtidos
43	20	grs	Pegastic barra mediana de 40 gramos
44	40	Unidad	Pincel numero 12
45	150	Unidad	Resma de papel carta blanco gramaje 75
46	60	Unidad	Resma de papel oficio blanco gramaje 75
47	3	rollo	Rollo de papel craft ancho
48	3	rollo	Rollo de papel craft mediano
49	4	rollo	Rollo papel Master para duplicadora Ricoh Priport Ink DX 2430
50	3	Unidad	Sello Automático
51	20	ml	Silicona líquida mediana de 100ml
52	2	Paquete	Sobre de manila carta x 100 unidades
53	2	Paquete	Sobre de manila oficio x 100 unidades
54	15	Unidad	Tacos de colores para oficina
55	10	Unidad	Tijeras medianas para oficina
56	30	Unidad	Tintas para marcadores azul de 35 ml
57	10	Unidad	Tintas para marcadores roja de 35 ml



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

58	20	Unidad	Tintas para marcadores negra de 35 ml
59	10	Unidad	Tintas para marcadores roja de 35 ml
60	100	Unidad	Memoria USB de 16 GB
61	540	Unidad	Botones de 5.5 cm sublimados con gancho
62	100	Unidad	Vinilos Colores surtidos x 125 CC
63	30	Unidad	Empastado de libros reglamentarios
64	2	Unidad	Brochas cerda suave de 1"
65	2	Unidad	Brochas cerda suave de 2"
66	2	Unidad	Brochas cerda suave de 3"
67	10	mm	Cinta de enmascarar de 24 mm
68	10	cm	Bastidores de Tela 50 cm x 70 cm
69	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 4
70	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 8
71	10	Unidad	Pinceles cerda sintética suave punta fina N° 12
72	10	ml	Tubo acrílico amarillo 100 ml
73	10	ml	Tubo acrílico azul 100 ml
74	10	ml	Tubo acrílico rojo 100 ml
75	10	ml	Tubo acrílico negro 100 ml
76	20	ml	Tubo acrílico blanco 100 ml
77	20	Unidad	Paleta arte plástica 10 huecos

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	441216	Suministros de escritorio
Clase	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$23068733.0000033 Veintitres millones sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres Pesos Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del 20 de mayo de 2024 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo vigente que reglamenta los procesos hasta



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 09:00 am del día de apertura a las 03:00 p.m del día del cierre, en el correo electrónico: rectoria@tecnicopascualbravo.edu.co

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**

i. **Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)**

* **Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>**

7. PLAZO

1 mes después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

Pago al 100%, una cuota, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en EL DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web mediante comunicación motivada escrita.



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2024

21 de mayo de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	20 de mayo de 2024	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	21 de mayo de 2024 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22 de mayo de 2024 Hora 03:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	23 de mayo de 2024	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	23 de mayo de 2024	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	24 de mayo de 2024 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	27 de mayo de 2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	27 de mayo de 2024	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	15 de julio de 2024	Rectoría


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 21 de mayo de 2024 Hora 9:00 a.m

Firma testigo _____

Fecha y hora de desfijación: 22 de mayo de 2024 Hora 03:00 p.m

Firma testigo _____

Publicación en: Cartelera institucional y en la página web: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/>